

DECRETO ALCALDICIO N° 913 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 07 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 0226 e Informe N° 43 de fecha 02/04/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 003 de fecha 07/04/2015 de Inspección Municipal, quien comprueba e informa la existencia de Kiosco y cuenta con las medidas de (2x3 m2), estando dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de Kiosco, a ubicarse en Avda. El Abra Esquina Los Canelos de Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa. De acuerdo con lo señalado por la Directora de Obras Municipales, debe darse cumplimiento con lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales, previa verificación de existencia de Kiosco por parte de Inspección Municipal. Por lo tanto, y de acuerdo con lo comprobado por Inspección Municipal, se informa la existencia de Kiosco y cuenta con las medidas aproximadas de (2x3 m2), estando dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre de la interesada Srta. **TABITA BLANCA VARGAS LARA**, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION: